

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "GRINCHI S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GRINCHI S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1987, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- 01824 del 13 MAYO 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 5.844 el 18 de mayo de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Chiriboga Biaggi, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.375.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000,00 en el plazo de dos años.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Luis Chiriboga Parra, Luis Chiriboga Biaggi, Leonardo Chiriboga Biaggi, Guido Chiriboga Parra, y Mariela Chiriboga de Isaías.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, mayo 20 de 1988

cnt.

M. Martínez Dávalos
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
 OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/
 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____